



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/08/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2006 00532 04	Ejecutivo	LIBIA VASQUEZ DE OSPINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaria	26/08/2021		
68001 31 05 001 2013 00117 00	Ordinario	EDUARDO CASANOVA ROBLES	BANCO DE LA REPUBLICA	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso	26/08/2021		
68001 31 05 001 2013 00240 00	Ordinario	JOSE ALCIDES PINZON SOLER	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA -COPETRAN-	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso	26/08/2021		
68001 31 05 001 2015 00212 00	Ordinario	JORGE CARRILLO	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A.	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso	26/08/2021		
68001 31 05 001 2016 00486 00	Ordinario	TERESA GARCIA ACEVEDO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION AFP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior–Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2017 00339 00	Ejecutivo	CARLOS FELIPE BOHORQUEZ GONZALEZ	LUZ ALBA SUAREZ DELGADILLO	Auto de Obedezcase y Cúmplase Efectúese por Secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00018 00	Ordinario	HUMBERTO GALVIS GUARGUATI	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para celebrar la audiencia de que trata el articulo 77 del CPTSS.se señala el día TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 a.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada, advirtiendo en todo caso que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00163 00	Ordinario	JAIME GARCIA SILVA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria al apoderado judicial de COLPENSIONES, da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES y PROTECCION SA, da por no contestada la demanda por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y señala el dia VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00170 00	Ordinario	ANGEL AUGUSTO VELANDIA CELIS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria alos apoderados judiciales de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., da por contestada la demanda por cuenta de las entidades demandadas, da por no contestada la demanda por cuenta del la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado y señala el dia veintiocho (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00216 00	Ordinario	GUILLERMO ALEJANDRO LUNA ORTIZ	LABORES VERDES AMBIENTALES S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria al apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO SA, da por contestada la demanda por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C y señala el dia ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00267 00	Ordinario	FRANCIS NATHALIA BETANCUR PINZON	FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Re conoce personeria juridica a la apoderada judicial de SEGUROS DEL ESTADO SA., da por contestada a demanda como el llamamiento en garantia por cuenta de Seguros del Estado SA, y señala el dia ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00361 00	Ordinario	BARBARA ZAMBRANO LUNA	LUIS RODOLFO JIMENEZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar alaabogadaYAKELINE RUEDA CHACONen calidad de apoderadajudicial de LUIS RODOLFO JIMENEZ DELGADO,de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR PORCONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LUIS RODOLFO JIMENEZ DELGADO, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.CUARTO. Señalar el díaCATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LAMAÑANA (11:00 AM) parallear a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2020 00368 00	Ordinario	LUIS ENRIQUE ESCOBAR	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VARGAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. Córrase traslado a la parte demandada, por el termino de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00011 00	Ordinario	ANDERSON DIONISIO ORTIZ PARDO	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria a los apoderados judiciales de las entidades demandadas, da por contestada la demanda, da por no contestada la demanda por cuenta de la agencia nacional de defensa juridica del estado y señala el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00047 00	Ordinario	LUDY ANDREA RAMIREZ APARICIO	SERDAN S.A	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Recnoce personeria juridica a los paoderados judiciales de los demandados, da por contestada la demanda por cuenta de SERDAN SA y MATTEL COLOMBIA SA, admite llamamiento en grantia en contra de CONFIANZA S.A.y ordena notificar a la llamada en garantia.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00079 00	Ordinario	LEOMARINA BUSTOS ANTOLINEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria juridica a los apoderados de las entidades demandadas, da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES y PORVENIR, da por no contestada la demanda por cuenta de la agencia nacional juridica del estado y señala el día Señalar el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00111 00	Ordinario	MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO	PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria a los apoderados judiciales de las entidades demandadas, da por contestada la demanda, da por no contestada la demanda por cuenta de la agencia nacional de defensa juridica del estado y señala el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00123 00	Ordinario	MARIA EUGENIA GALVIS DELGADO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personeria juridica al apoderado judicial de COLPENSINES, da por contestada la demanda por cuenta de la entidad mencionada, da por no contestada la demanda por cuneta d la agencia nacional de defensa juridica del estado y señala el dia VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00133 00	Sin Tipo de Proceso	YOLANDA QUINTERO NARVAEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Avocando el conocimiento del presente proceso y señalando el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, conforme a lo previsto por el artículo 80 CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. En dicha audiencia, concretamente se recepcionarán alegatos de conclusión a las partes demandante y demandada, si desean hacer uso de dicha etapa; y seguidamente se proferirá la decisión de rigor que corresponde, dentro del trámite de la referencia	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00135 00	Ordinario	ELBERTO JOSE PALOMINO	PROTECCION S. A.	Auto de Tramite Deja sin efectos el auto proferido el 7 de julio del año en curso.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00138 00	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ SANDOVAL JAIMES	FLOTA CACHIRA LTDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Da por contestada la demanda por cuenta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y SEGUROS DEL ESTADO S.A, vincula en calidad de litisconsorte cuasinecesario al señor EDGAR SANDOVAL JAIMES y ordena notificar personalmente al señor EDGAR SANDOVAL JAIMES.	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00327 00	Ordinario	ALBA JUDITH DELGADO NIÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda ORDENARla devolución de la demanda interpuesta por ALBA JUDITH DELGADO NIÑO; por intermedio de apoderadojudicial, contraLA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIRS.A. y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDOS DE PENSIONES-COLPENSIONES,para que en aplicación del artículo 28 del CPTSS dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Se advierte a la parte accionante que debe presentarcopias del nuevo escrito de la demandacon las subsanaciones correspondientes,en un solo bloque para facilitar la labor del Juzgado y de las partes.	26/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00330 00	Ordinario	PABLO EDUARDO GOMEZ RUEDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite demanda y ordena su notificación	26/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO